

94 establecimientos sancionados por cobro ilegal de propinas

Tras 9 meses de la modificación del artículo 56 de la Ley 45 de 2007 que introduce la voluntariedad en el pago de la propina, la ACODECO ha sancionado a 94 restaurantes y hoteles, por un monto total de B/. 47,000.00, debido a que estos agentes económicos totalizaron en sus comprobantes, de manera automática, el cobro de dichas retribuciones que deben tener el carácter de voluntario. En otra parte de los casos, no se brindan claramente las opciones que tienen los comensales al respecto.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, precisó que “al final de la transacción y de considerar si el servicio fue bueno o no, los consumidores tienen la última palabra sobre pagar la propina o no.

La referida norma declara que salvo que se trate de servicios pre-contratados en los que determinen el cargo de propina, es la única excepción de la norma, así como puede ser sugerida por el establecimiento. (Ver ilustración).

En este sentido, la ACODECO insta a la población a seguir denunciando, a través de todos los medios disponibles, tales como la línea gratuita 130, en Facebook o Twitter @acodecoresuelve, así como el APP, las irregularidades que se presenten sobre el particular, acción que han realizado 53 consumidores en lo que va del año.

Desde el 3 de agosto de 2016 la propina o gratificación por el servicio es voluntaria, por lo que no puede ser incluida como cargo adicional al precio convenido, salvo que se trate de servicios pre-contratados en los que determinen el cargo de propina.

Sin embargo, la propina sí puede ser sugerida y debe mostrarse en forma clara, diferenciada del total a pagar, incluidos los impuestos y tasas.

ACODECO

PROPINA
Es una gratificación voluntaria por la atención recibida

ESCOJA:

Opción	Consumo	Impuesto	Total
Sin propina	B/. 10.00	7%	B/. 10.70
Con propina	B/. 10.00	7%	B/. 11.70

NO es obligatoria

NO importa la denominación que se utilice

Sí podrá ser sugerida

Sí puede incluirse en los servicios pre-contratados

un Consumidor Informado Tiene Poder

130 PARA CONSULTAS Y DENUNCIAS

CHATEA EN LÍNEA

de lunes a viernes
8:00 am a 4:30 pm
en: www.acodeco.gob.pa